



# BECA NEAE

## CURSO 2026/2027

CEIP SERRA  
d'AITANA

Ayudas para alumnado con necesidad  
específica de apoyo educativo



**PLAZO DE SOLICITUD**

Del 19 de mayo de 2026  
(08:00 h) al 10 de septiembre  
de 2026 (15:00 h)  
(hora peninsular)

### 1. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Alumnado con:

- ✓ Discapacidad (**mínimo 25%**).
- ✓ Trastorno grave de conducta (TGC).
- ✓ Trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales (TGL).
- ✓ Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- ✓ Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)\*.
- ✓ Altas Capacidades Intelectuales.



\* En los casos de TDAH, debe tener asociado, también, discapacidad del 25% mínimo, TGC o TGL.

**i** TEA y TDAH deben estar diagnosticados oficialmente. No son válidos informes que hablen únicamente de "sospecha" o "rasgos".

Altas Capacidades: informe psicopedagógico y haber cumplido 6 años antes del 31/12/2025.

### 2. ¿CÓMO SOLICITARLA?



La solicitud la realiza la familia exclusivamente de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación.

#### ENLACE A LA SOLICITUD

Sede Electrónica del Ministerio de Educación

<https://sede.educacion.gob.es>



Tras la presentación, recibirás un justificante con:

- ✓ Número de expediente.
- ✓ Confirmación de que la solicitud se ha registrado correctamente.
- ✓ Indicación de si debes aportar documentación adicional.

### 3. DOCUMENTACIÓN



✓ En la mayoría de los casos, **NO** tienes que aportar ninguna documentación.

Los anexos e informes los elaboran el centro educativo, el equipo de orientación, inspección educativa o gabinetes/centros reeducadores.



En los adjuntos encontrarás el **ANEXO VI**. Si deseas solicitar ayuda de **reeducación pedagógica y/o logopédica**, puedes enviarlo al **centro privado** para que lo rellene. Una vez cumplimentado, el centro privado lo reenviará al colegio.

Correo del centro: [03012761@edu.gva.es](mailto:03012761@edu.gva.es)



**Solo te podrán pedir documentación adicional en estos casos:**

- Ingresos obtenidos en el extranjero o en el País Vasco.
- Problemas para validar algún DNI/NIE de la unidad familiar.
- Ausencia de uno de los progenitores.
- Convivencia con abuelos u otros supuestos familiares específicos.

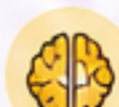
### 4. AYUDAS POSIBLES (en nuestro caso)



**Material didáctico**  
(solo de 3º a 6º de Primaria).



**Reeducación pedagógica y/o logopédica**  
(informes del equipo de orientación).



**Programas para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.**



**Subsidio general de 400 €.**



#### INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas son incompatibles con:

- ✗ Otras ayudas para la misma finalidad.
- ✗ Las becas generales del Ministerio.
- ✗ La Atención Temprana de Servicios Sociales (excepto para el subsidio general).



### 5. SI NO SE TIENE DNI/NIE



La solicitud telemática **NO** podrá realizarse.

- 1 Debe solicitarse dentro del plazo general.
- 2 La solicitud se hace de forma **PRESENCIAL**.
- 3 Los lugares donde se puede hacer:



- 📍 Registro General del Ministerio de Educación (C/ Alcalá, 34 – 28014 Madrid)
- 📍 Registros de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno
- 📍 Registros de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación
- 📍 Registros de cualquier órgano administrativo (ayuntamientos, comunidades autónomas, etc.)



¿DUDAS? Contactar con la orientadora del centro.